

**Acta de la sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno)
celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 8 de agosto de 2023**

ASISTENTES

Sr. Alcalde:

D. Jaime de Hita García

Sres. Concejales:

Dña. M^a Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
Dña. Isabel Domínguez García
D. Pedro Sánchez Rayo
Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo
D. Enrique Quesada Sánchez

En la villa de Seseña, 8 de agosto de 2023, y siendo las 14:06 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime de Hita García, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno).

Sra. Secretaria acctal.

Dña. Elena Caron Madroñero

Interventora:

No asiste

1. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia se justifica por los proyectos que hay que aprobar, así como por la necesidad de tener aprobado el precio público del Gran Prix antes de la celebración del evento que tendrá lugar en el marco de las fiestas patronales de Seseña.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO “VASO DE RECREO EN PISCINA MUNICIPAL”, DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SESEÑA VIEJO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2022.

Con fecha 9 de febrero de 2022, R.E nº 1627, se comunica a este Ayuntamiento, que el Pleno de la Diputación Provincial de Toledo de fecha 22 de diciembre de 2021, aprobó el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2022, habiéndose incluido al Ayuntamiento de Seseña con la obra: “Ampliación y mejora de la piscina municipal de Seseña Viejo”, siendo la aportación mínima del ayuntamiento de 10.215,99€ y la subvención concedida por la Diputación de 194.103,84€.

Con fecha 15 de febrero de 2023. R.E nº 3469, se remite a este Ayuntamiento el “Proyecto de vaso de recreo en Piscina Municipal” por importe de 262.786,94€, redactado por Dña. Cristina Flores ronda, incluido en el Plan Provincial 2022.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el arquitecto municipal Hugo Amores Lara emite informe de supervisión favorable al proyecto presentado.

Con fecha 1 de marzo de 2023, mediante providencia de Alcaldía, se solicita al departamento de intervención, proceda a practicar la retención de crédito teniendo en cuenta las siguientes aportaciones:

- Subvención de la Diputación 194.103,84€.
- Aportación mínima del Ayto. 10.215,99€.
- Aportación complementaria del Ayto. 58.467,11€.

Con fecha 9 de mayo de 2023 se emite informe por parte de Secretaría.

Con fecha 3 de agosto de 2023 se emite informe por parte de Intervención.

Por lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo urbano de fecha 8 de agosto de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de “Vaso de Recreo en Piscina Municipal”, redactado por la Arquitecta, D^a. Cristina Flores Ronda y el Arquitecto Técnico D. Antonio Álvarez Fernández de la Diputación de Toledo, con un presupuesto de 262.786,94€.

SEGUNDO: Solicitar la delegación de la ejecución de la obra, incluida en el Plan Provincial correspondiente al ejercicio 2022, a favor de la Diputación de Toledo.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento para el Plan Provincial 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.63200, en la que se han practicado las respectivas retenciones de crédito por un importe total de 68.683,10 €.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA CASA DE LA CULTURA DE SESEÑA NUEVO, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA

REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL EJERCICIO 2023.

Mediante resolución de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó, mediante contrato menor, la contratación de la redacción del proyecto y dirección facultativa para la demolición parcial del edificio de la Casa de la Cultura de Seseña Nuevo, a favor de la mercantil Arquitectura+Ingeniería Barroso Lozano SLP, por importe de 12.500€ más 2.625€ en concepto de IVA, lo que hace un total de 15.125€.

El adjudicatario presenta el proyecto de la obra en fecha 13 de abril de 2023.

Consta en el expediente providencia de inicio de fecha 9 de mayo de 2023.

Con fecha 18 de abril de 2023, el arquitecto municipal, Hugo Amores Lara, emite informe favorable al mencionado proyecto, cuyo plazo de ejecución consta de 4 meses y su importe ascendería a 154.040,13€ más 32.348,43 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 186.388,56€.

Consta en el expediente notificación del acuerdo de la JGL de la DPT de fecha 25 de mayo de 2023 por el que se aprobó la resolución de la convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones del plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal para la demolición parcial, mejora, eficiencia y reordenación del espacio urbano de la Casa de la Cultura de Seseña Nuevo y cerramiento de parcela municipal.

Con fecha 18 de julio de 2023 se emite informe por parte de Secretaría.

Con fecha 3 de agosto de 2023 se emite informe por parte de Intervención.

Por lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo Urbano de fecha 8 de agosto de 2023, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de “Demolición parcial, mejora de la eficiencia y reordenación del espacio urbano de la Casa de la cultura de Seseña Nuevo”, redactado por la arquitecta D^a. Rocío Lozano Parra, de la empresa Arquitectura + Ingeniería Barroso Lozano, S.L.P, con un presupuesto de 186.388,56€.

SEGUNDO: Solicitar la delegación de la ejecución de la obra, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal para el ejercicio 2023, a favor del Ayuntamiento de Seseña.

TERCERO: Designar a la arquitecta, D^a. Rocío Lozano Parra, directora de la obra y coordinadora de Seguridad y Salud.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

4. APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA EL GRAN PRIX DE VERANO.

En relación con el expediente nº 4943/2023 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/07/2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25/07/2023, desde la concejalía de festejos se presentó su providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos por la actividad de Grand Prix.

SEGUNDO. Con fecha 28/07/2023, se emitió informe de secretaría en el que se estableció el procedimiento a seguir para imponer los precios públicos.

CUARTO. Con fecha 30/07/2023, se emitió por parte de tesorería informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio y comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

QUINTO. Según informe de secretaría se debió emitir por la Intervención municipal informe en el que se evalúe el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no obstante, desde la Intervención municipal se decide prescindir de este informe, hecho que consta en un aviso en GestDoc por el propio órgano interventor.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

— Los artículos 22.2.d) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por JGL vista la delegación en este órgano por el pleno de la corporación en fecha 27 de junio de 2023, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la actividad de Grand Prix según obra en el expediente.

SEGUNDO. Facultar la propuesta de resolución a Dictamen de la Comisión informativa de hacienda.

TERCERO. Aprobación por la JGL.

CUARTA. Publicación en el tablón de anuncios de la entidad <https://sede.ayto-seseña.org/eAdmin/Sede.do> y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Facultar a la concejalía de festejos para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 14:09 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria acctal.
Dña. Elena Caron Madroñero
(Por decreto 1805/2023, de 4 de agosto).

El Alcalde
D. Jaime de Hita García